



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3984

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de mayo de 2024, ha aprobado las bases de la convocatoria de la subasta:

1. *Objeto*. Arrendamiento con opción de compra del local 1, nave II, parcela G-7, del Polígono Industrial de La Charluca, con una superficie de 777,03 m².

Dicha nave forma parte de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1823, libro 410, folio 6, finca núm. 32.105, referencia catastral 3962702XL1746S0001RM.

2. *Fianza*. Será el equivalente a dos mensualidades de la renta y se constituirá en metálico.

3. *Renta*: 17.480,38 euros anuales más IVA, mejorada al alza.

4. *Precio compraventa*. 291.339,63 euros. Podrá ser mejorado al alza.

5. *Duración*: El arrendamiento tendrá una duración de cinco años, prorrogable, de mutuo acuerdo entre las partes, por sucesivos periodos anuales hasta completar un máximo de diez años.

El Ayuntamiento otorga al arrendatario el derecho de opción de compra.

6. *Gastos de notaría y registro*: Adjudicatario.

7. *Impuestos*: Cada parte abonará los que por Ley le correspondan.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante www.calatayud.es.

8. *Presentación de proposiciones*: Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

Calatayud, a 30 de mayo de 2024. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.